

COOPERATIVA ELÉCTRICA

DE GALVEZ LTDA.

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

(1° y 2° Convocatoria)

Señores Asociados: En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Nº 47 y siguientes del Capítulo V del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda. convoca a Asamblea Electoral de Distritos, que se realizarán el día 23/03/2017 a las 19 horas, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes, que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria, de acuerdo a los distritos y lugares de reunión que se discriminen:

DISTRITO Nº 1:

Asociados domiciliados en la zona urbana del Suroeste de la ciudad, a considerar desde el lado Suroeste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela), en toda su extensión hasta ambos extremos de dicha línea ferroviaria; y desde ella hacia el Suroeste de la ciudad hasta los límites del ejido urbano; y también con una zona ubicada al Este de dicha vía ferroviaria, delimitada por: la vereda Sur de Av. Jorge Newbery, desde vías del Ferrocarril hasta Silvio Arcas; y vereda Oeste de Silvio Arcas desde Av. Jorge Newbery hasta Bv. Argentino. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los llamados Barrio Ceci, Barrio Oeste, San José, e Ideal, y la parte Oeste del Barrio La Florida. La Asamblea se realizará en las instalaciones del Ceci B.B.C. ubicado en calle Pedro Ceci Nº 1050, de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO Nº 2:

Asociados domiciliados en la zona media y Norte del área urbana de la ciudad, comprendida entre el Noreste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela) desde su intersección con Av. Jorge Newbery hasta el fin del ejido urbano, en la intersección con calle Méjico; desde aquí hacia el Norte por calle Méjico hasta el fin del ejido urbano; desde aquí hasta la prolongación de la Av. 20 de Junio; y desde aquí toda la vereda Oeste de la Avda. 20 de Junio hasta la intersección de esta con calles Sarmiento y Av. Jorge Newbery; y desde allí, toda la vereda-Norte de Av. Jorge Newbery hasta las vías del Ferrocarril. A modo de ejemplo: están comprendidos en esta zona todos los vecinos domiciliados en la zona "Centro" y en los Barrios Anastasio Arana, Capitán Bermúdez y Altos del Norte; y la parte Oeste de los Barrios Tropezón y Santa Margarita de la ciudad. La Asamblea se realizará en el salón del Teatro Municipal Marconi, de calle Belgrano Nº 662 de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO Nº 3:

a) Asociados domiciliados en la zona Este del área urbana de la ciudad, comprendida desde la vereda Este de Avda. 20 de Junio y Silvio M. Arcas (incluida dicha vereda Este), en toda su extensión hacia el Este de la ciudad dentro del tejido urbano, y hasta el extremo Norte de Av. 20 de Junio y el extremo Sur de Silvio Arcas.

Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los Barrios Urquiza, Progreso, Pedroni, y la parte

Este de los Barrios Tropezón, Santa Margarita y Florida. Y b) Asociados domiciliados realmente en los distritos rurales de Gálvez, Campo Piaggio, Arocena, San Eugenio y Loma Alta, o con conexión eléctrica rural en dichos distritos y que no estén domiciliados realmente en los distritos N° 1, 2 y 3.-

La Asamblea se realizará en las instalaciones del Club Deportivo J. Newbery, ubicado en Avda. J. Newbery N° 151 de esta ciudad de Gálvez.

Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea Electoral de Distrito.

2) Elección de la Mesa Escrutadora compuesta por cinco (5) Asociados.

3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación: a) Distrito N° 1: 28 Titulares y 28 Suplentes. b) Distrito N° 2: 50 Titulares y 50 Suplentes. c) Distrito N° 3: 37 Titulares y 37 Suplentes.

ALBERTO PESTARINI

Presidente

HORACIO HUGO SALA

Secretario

DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO N° 38:

La elección de los miembros del Consejo de Administración, órganos de fiscalización y de los suplentes se hará en votación secreta y a simple mayoría de votos, conforme al siguiente procedimiento: a) Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Consejo pondrá a la vista, en la sede de la entidad, una nómina de los asociados que estén en condiciones de ser electos al cierre del ejercicio, b) Hasta, un (1) mes antes de la celebración de la asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar; y hasta diez (10) días antes de la celebración de la asamblea podrán fusionarse listas exclusivamente con candidatos de las listas presentadas y cumpliendo la formalidad antes indicada. c) Cada lista será auspiciada por no menos de treinta (30) asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electo. La firmarán los asociados proponentes.

Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos, d) Se votará por lista, pero el cómputo de votos se practicará por candidato. Los asociados votantes podrán testar candidaturas practicando el reemplazo pertinente solamente por candidatos que hubieran sido propuestos en las demás listas oficializadas, e) Si hasta la expiración del periodo establecido no se presentara ninguna lista, el Consejo de Administración confeccionará una que se considerará oficializada. Deberá contar con la conformidad escrita de los candidatos y el compromiso de asumir

los respectivos cargos, f) A los fines de la realización del acto eleccionario la asamblea designará una comisión receptora y escrutadora de votos de cinco (5) miembros, pasándose luego a cuarto intermedio para proceder a la votación. Finalizada ésta, los miembros de la Comisión completarán su cometido y labrarán un acta que contendrá el número de votos obtenidos por cada candidato y el resultado final.

Después de leída el acta que habrán suscripto los miembros de la Comisión, serán proclamados de inmediato los electos.

ARTICULO Nº 47:

“Las Asambleas Electorales de Distrito se reunirán al solo efecto de elegir delegados. El asociado ejercerá sus derechos electorales en el distrito donde tenga su domicilio real; si se domiciliara fuera del ámbito territorial de la Cooperativa, deberá comunicar con una anticipación no menor de quince días a la fecha de cierre del ejercicio económico, a que distrito concurrirá...”

ARTICULO Nº 50:

Cada asociado deberá solicitar previamente a las Asambleas Electorales de Distrito una tarjeta credencial expedida por la Administración de la Cooperativa conforme al padrón electoral de asociados, en la que constará su nombre y que lo habilitará para participar de la Asamblea con voz y voto. El certificado o tarjeta credencial podrá expedirse durante la celebración de la Asamblea.

Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia.

ARTICULO Nº 51:

Las Asambleas Electorales de Distrito serán presididas por el consejero que designe el Consejo de Administración, el cual será asistido por un secretario “ad hoc”, designado también por el Consejo de Administración de entre los asociados del distrito; el nombramiento de este Secretario también podrá ser delegado al Consejero encargado de presidir la Asamblea Electoral de Distrito.

El secretario “ad hoc” será encargado de labrar el acta respectiva, que suscribirá juntamente con el presidente de la Asamblea y dos asociados designados al efecto por la misma. Además del presidente para la Asamblea Electoral, el Consejo de Administración designará un suplente primero y un suplente segundo, de entre los Consejeros Titulares o Suplentes, que reemplazarán, por su orden al presidente, en caso de ausencia o impedimento.

ARTICULO Nº 52:

Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora que fije la convocatoria, siempre dentro del ámbito de la ciudad de Gálvez, pero tratando en lo posible que el lugar esté ubicado dentro del propio distrito electoral. La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados del distrito correspondiente.

ARTICULO Nº 53:

En todo lo que sea pertinente se aplicarán las disposiciones relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, que pasarán a llamarse a partir de la formación de Distrito, Asambleas Generales de Delegados, ordinarias o extraordinarias, según el caso; y en especial se aplicarán las disposiciones relativas a previa oficialización de listas de candidatos, formalidades a cumplir,

sistema electoral, votos por poder, oficialización de listas por el Consejo de Administración y comisión escrutadora.

Se aclara que el Consejo de Administración ha dispuesto que la votación del acto eleccionario se prolongue hasta las 21 horas si la asamblea se reuniere en primera convocatoria y hasta las 22 horas si la asamblea se reuniere por falta de número, una hora después, según lo prescripto en el artículo 52 de los estatutos.

\$ 495 313319 Feb. 3

CÍRCULO ODONTOLÓGICO

SANTAFESINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EL CÍRCULO ODONTOLÓGICO SANTAFESINO, convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 21 de Febrero del 2017, a las 20 hs. en la sede del C.O.S. sito en calle Eva Perón 2467, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Designación de dos asociados para firmar el acta.
3. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior
4. Jerárquicos Salud - Propuesta convenio Ortodoncia *
5. Informe Impuesto a las Ganancias.
6. Informe de Obras Sociales.

Santa Fe, 30 de Enero de 2.017.

DR. CARLOS BERLI

Presidente C.O.S.

DRA. MARA GALLARDO

Secretaria C.O.S.

* Se adjunta informe sobre el tema

NOTA: Art. 67: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrare presente la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después con el número que hubiera concurrido. Sin perjuicio de ello la Junta Electoral nombrada para presidir el sufragio se constituirá a la hora establecida en la convocatoria a elecciones.

\$ 45 313309 Feb. 3

TIRO FEDERAL Y CENTRO DEPORTIVO MOISÉS VILLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Tiro Federal y Centro Deportivo Moisés Ville, convoca a Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Febrero de 2017, a las 19:30 horas en la sede social del Club, sita en Remedios de Escalada y Sajaroff de Moisés Ville, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65° Ejercicio Social, finalizado el 30 de Junio de 2015.
- 3) Renovación parcial de los miembros titulares de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de un Sindico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

ABEL GERSON

Presidente

MARCELA CERRUDO

Secretaria

NOTA: Art. 37 Estatutos Sociales. La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia del cincuenta y uno por ciento de los Asociados y que se hallen en condiciones de votar. Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.

\$ 45 313310 Feb. 3

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Tiro Federal y Centro Deportivo Moisés Ville, convoca a Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Febrero de 2017, a las 19:30 horas en la sede social del Club, sita en Remedios de Escalada y Sajaroff de Moisés Ville, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 66° Ejercicio Social, finalizado el 30 de Junio de 2016.
- 3) Renovación parcial de los miembros titulares de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

ABEL GERSON

Presidente

MARCELA CERRADO

Secretaria

NOTA: Art. 37 Estatutos Sociales. "La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia del cincuenta y uno por ciento de los Asociados y que se hallen en condiciones de votar. Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.

\$ 45 313311 Feb. 3

TRANSPORTES Y SERVICIOS AITAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

(1ra y 2da convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, el Liquidador de TRANSPORTES Y SERVICIOS AITAP S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 24 de febrero de 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en calle Rioja N° 1027 1° Piso Ofic. 8 de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Liquidador redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Razones por las que se convoca la asamblea fuera de término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 26° ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura actuantes durante el ejercicio bajo examen.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico referidos al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016, conforme a las disposiciones del art. N° 261 de la Ley N° 19.550.
- 6) Consideración del destino de los Resultados No Asignados que arroja el balance finalizado el 31 de Agosto de 2016.
- 7) Elección de un Síndico Titular y de un Sindico Suplente, por dos ejercicios, conforme al art. 12° de los Estatutos Sociales.

Rosario, Enero de 2.017.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas cumplimentar los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea.

\$ 225 313325 Feb. 3 Feb. 9
